

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL EQUIPO DECANAL

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Marco de Centros, aprobado por Acuerdo de 5 de noviembre de 2015 del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU y publicado en el BOPV de 4 de enero de 2016, este equipo decanal delega las siguientes funciones:

- A la secretaria académica, Enea Ispizua Dorna, todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión del área de calidad de la Facultad; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas al diseño de las nuevas titulaciones de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la matriculación en las titulaciones de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la gestión de las actas y calificaciones de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas al reconocimiento de créditos de las titulaciones de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a las sugerencias, quejas y reclamaciones del profesorado de la Sede; todas las tareas de dirección y supervisión relativas a la evaluación del PDI de la Sede.
- A la vicedecana de Coordinación de la Sede y la Movilidad, Andrea De Vicente, todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la organización de la gestión de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la infraestructura, los locales y el mantenimiento de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas al acceso a la Sede de las personas mayores de 40 años con experiencia laboral acreditada; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la acogida y orientación del estudiantado de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a los TFG y TFM del estudiantado de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la movilidad y la internacionalización de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas al perfil de acceso y egreso del estudiantado de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a las sugerencias, quejas y reclamaciones del estudiantado de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas al compromiso social y al área de cultura de la Sede.
- A la vicedecana coordinadora de Sección e Internaciolización, Miren Edurne Aranguren Vigo, todas las actividades de dirección, coordinación e inspección de movilidad e internacionalización; todas las actividades de dirección, coordinación e inspección de la organización de la gestión de la Sección.

- A la vicedecana de prácticas curriculares y cooperación al desarrollo, María José Martín Herrero, Dirección, coordinación y supervisión de todas las actividades relacionadas con el prácticum curricular de la Sección de Álava y dirección, coordinación e inspección del perfil de prácticas de cooperación.
- A la vicedecana de Igualdad y Organización Académica, Noemí Bergantiños, la dirección, coordinación e inspección de todas las actividades relacionadas con la igualdad en la Facultad, así como la suscripción de los acuerdos y actos correspondientes a la delegación de competencias del Secretario Académico, siempre que el acuerdo o acto se circunscriba exclusivamente al ámbito de la propia sección. Dirección y coordinación del área de Organización Académica de la Sección de Álava; todas las actividades de dirección, coordinación e inspección de la recepción y orientación del estudiantado de la Sección; todas las actividades de dirección, coordinación e inspección del perfil de entradas y egresados del estudiantado de la Sección; todas las actividades de dirección y coordinación de la gestión de aulas y espacios de la Sección; todas las actividades de dirección e inspección de la evaluación de las PDI de la Sección; todas las actividades de dirección, coordinación e inspección de la organización docente de la Sección y de la organización de los grupos de alumnos; todas las actividades de dirección, coordinación e inspección de la orientación profesional y de la inserción laboral del estudiantado de la Sección; todas las actividades de dirección, coordinación e inspección de la aprobación de créditos de las titulaciones de la Sección.
- A la vicedecana de Comunicación e Innovación Docente, Leire Escajedo, la dirección y coordinación docente de la Sede; todas las tareas de dirección y supervisión relativas a las guías docentes y a la coordinación de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la comunicación de la Sede; la gestión de las aulas informáticas de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la innovación docente de la Sede; los cometidos relativos a la captación de estudiantado.
- Al vicedecano de Formación Dual y Prácticas Voluntarias, Aitor Basañez Llantada, todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la formación dual de la Sede de la Facultad; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a las prácticas de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la orientación profesional del estudiantado de la Sede y su inserción laboral; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la sugerencias, quejas y reclamaciones de los grupos de interés distintos del estudiantado y el PDI; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la acogida del profesorado de la Sede.